CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6867879 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6867879 de 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO ASTIN, SENA REGIONAL VALLE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/10/2024
FECHA DE INICIO	16/10/2024
PLAZO INICIAL	60 días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO MC-VLL-ASTIN-030-2024
CC o NIT	901879159-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1001.171.712 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	calle 52 No. 2Bis – 15, Cali. Barrio Salomia.
VALOR INICIAL	$ 49,519,470.00
FORMA DE PAGO	Único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17324 de 04/09/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	124824 de 16/10/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 49,519,470.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 49,519,470.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 49,519,470.00

SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARCELO ALEXANDER GUANCHA CHALAPUD

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6867879 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones de económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista ejecuto el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato en los plazos establecidos.	Acta de inicio del contrato Factura radicada FE-25
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con el mantenimiento de cada uno de los equipos establecidos en el contrato.	Anexo informes del proceso de mantenimiento de cada uno de los equipos
c) Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	El contratista no presento peticiones o reclamaciones durante la ejecución del contrato.	Anexo informes del proceso de mantenimiento de cada uno de los equipos
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista obro de buena durante la ejecución del contrato.	Informe de supervisión del contrato
e) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al	El contratista en la ejecución del contrato reporto de manera inmediata cualquier novedad o	Informe de supervisión

	Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	
f)	Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	El contratista constituyo mediante la aseguradora seguros del estado la póliza No. 21-44-101453585 para el desarrollo de la ejecución del contrato.	Expedición de póliza No. 21-44-101453585
g)	Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	El contratista radico factura en los tiempos establecidos del contrato, en el aplicativo SIIF nación, una vez ejecutadas las actividades del mantenimiento del contrato.	Factura radicada FE-25
h)	Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adopta medidas inmediatas para la corrección de fallas.	En la supervisión efectuada no se realizaron reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA por tal razón no se adoptan medidas inmediatas para la corrección de fallas.	Informe de supervisión
i)	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias que puedan incidir en su ejecución.	Informe de supervisión
j)	Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	Durante la ejecución del contrato se mantuvieron los precios presentados en la propuesta.	Factura radicada FE-25

k) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista cumplió con las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	Informe del supervisor, Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, Planilla paga de seguridad social
l) De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentación omisiones.	Informe de supervisión
m) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones	Informe de supervisión

n)	De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto en la manipulación, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro del tercer (3) día hábil siguiente al reclamo presentado, asumiendo los costos de transporte y movilización de los bienes.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron devoluciones por deterioro.	Informe de supervisión

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101453585		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/10/2024	16/06/2025	$ 14.855.841,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/10/2024	16/06/2025	$ 19.807.788,00

3.2 Cumplimiento del objeto

CONSORCIO MC-VLL-ASTIN-030-2024, cumplió con lo establecido en el objeto del contrato “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, accesorios de maquinaria y equipos del centro ASTIN, Sena Regional Valle.”, donde se cumplió a satisfacción el mantenimiento de los equipos en el anexo del contrato CO1.PCCNTR.6867879 de 2024. Como supervisor designado para la ejecución de este contrato certifico que el proveedor cumplió con los compromisos establecidos por lo tanto se puede proceder al pago de este, conforme a las normas legales vigentes. Lo anterior de acuerdo

con factura de venta No. FE-25 del 16 de diciembre de 2024 y los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos seguridad y salud en el trabajo, así como los ambientales y/o energéticos entregados por el contratista adjuntos al presente informe.

En la ejecución del contrato se verificó que el proceso de compra cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6867879 de 2024. También se revisó que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Lote1. Items 22,23,24,27,28,30,34,35,36,37,38,40. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de	Fichas de datos de seguridad en caso de que las sustancias químicas suministradas. Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista.	El contratista entregó las fichas de seguridad de los productos químicos en formato físico y digital, las cuales fueron anexadas a la carpeta del SECOP II. Además, se incorporó un registro fotográfico que reposa en la misma carpeta, evidenciando que las sustancias químicas están etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Lote1. Items 22,23,24,27,28,30,34,35,36,37,38,40		
Criterio SST	**Requerimiento**	
Criterios para la compra de sustancias químicas	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MARCELO ALEXANDER GUANCHA CHALAPUD, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 17 de diciembre de 2024 por parte del Representante Legal el Sr. JUAN DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ con Cédula de Ciudadanía 1.001.171.712 de Bogotá, se certificó que NMTX S.A.S, identificado con NIT. nro. 901.794.878-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22/10/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro.CO1.PCCNTR.6867879, tal como a continuación se relaciona:

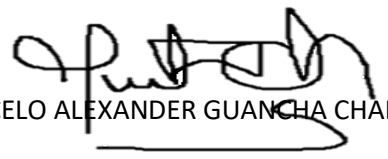
Orden de pago	Fecha de pago	Valor de pago
52883725	2025-02-28	$ 49,519,470.00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 49,519,470.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 49,519,470.00
Valor ejecutado	$ 49,519,470.00
Valor pagado	$ 49,519,470.00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

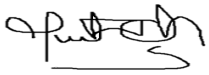
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción



MARCELO ALEXANDER GUANCHA CHALAPUD

Supervisor del contrato

Elaboró: MARCELO ALEXANDER GUANCHA CHALAPUD 

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII)
- Certificado de recibo a satisfacción. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII).
- Designación de las supervisiones del contrato. (punto 7 del SECOPII).